



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Patricia
PATRICIA GUZMÁN CHAVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 072 Fecha: 18 AGO 2020

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 028 -2020-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 18 AGO 2020

VISTOS:

El Informe N°1669-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de agosto de 2020 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N°602-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual es Proveído por la Gerencia General Regional indicando proseguir con el trámite correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000507 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, conforme lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a lo aprobado mediante el Art. 1° de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone que la fecha de entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, será a partir del 1 de enero del 2021, en este sentido es necesario tomar como base legal para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego de Instituciones y los anulaciones que tienen por objeto presupuestarias aprobadas

por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 05/GR", contenido en la Directiva;

Que, mediante Oficio N°946-2020-GRC/DE-OPE-HSJ de fecha 17 de julio de 2020, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, solicita demanda adicional de recursos para CAS COVID-19;

Que, mediante Informe N° 602-2020-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita autorización a la Gerencia General Regional, para realizar modificación presupuestal en el nivel funcional programático por el monto total de S/3 582 334,00 (tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y 2.6 "Activos no Financieros";

Que, mediante Proveído s/n de fecha 18 de agosto de 2020, que recae en el Informe N°602-2020-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional autoriza a realizar la modificación en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Unidad ejecutora 001 Región Callao;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, por lo que cualquier acto que no se enmarque dentro de la normatividad vigente y la finalidad del presente acto administrativo, queda bajo responsabilidad funcional del Director de la Unidad Ejecutora, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe Administración o los que hagan sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2020, con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, según detalle consignado en el Anexo N°01 y Anexo N° 02 que forman parte integrante de la presente resolución.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA GUZMAN CHAVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 03.S. Fecha: 18 AGO. 2020

Los recursos de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


DIRECTOR GENERAL DEL CALLAO
ING. BLANCA FERNANDEZ MONJA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


PATRICIA GUZMÁN CHAVEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 078 Fecha: 18 AGO 2020

ANEXO N° 01

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5.RECURSOS DETERMINADOS

DE LA :

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UE 001-1028 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS (Gastos corrientes)	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS (Gastos de capital)	TOTAL
0001 ACCIONES CENTRALES			664,921.00	0.00	664,921.00
	3999999.SIN PRODUCTO		664,921.00	0.00	664,921.00
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	664,921.00	0.00	664,921.00
0002 APNOP			0.00	2,917,413.00	2,917,413.00
	3999999.SIN PRODUCTO		0.00	2,917,413.00	2,917,413.00
		5000030 GESTION OPERATIVA	0.00	2,917,413.00	2,917,413.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA 001-1028			664,921.00	2,917,413.00	3,582,334.00
TOTAL PLIEGO			664,921.00	2,917,413.00	3,582,334.00

A LA :

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UE 402-1318 HOSPITAL SAN JOSÉ		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS (Gastos corrientes)	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS (Gastos de capital)	TOTAL
0001 ACCIONES CENTRALES			2,917,413.00	0.00	2,917,413.00
	3999999.SIN PRODUCTO		2,917,413.00	0.00	2,917,413.00
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,917,413.00	0.00	2,917,413.00
0002 APNOP			664,921.00	0.00	664,921.00
	3999999.SIN PRODUCTO		664,921.00	0.00	664,921.00
		5000033 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COPCHAVIRUS	664,921.00	0.00	664,921.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA 001-1028			3,582,334.00	0.00	3,582,334.00
TOTAL PLIEGO			3,582,334.00	0.00	3,582,334.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 PATRICIA GUZMAN CHAVEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: O.T. Facto: 8-Ago-2020

ANEXO N° 02

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5.RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS CORRIENTES : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

			DE LA :
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UE 402-1318 HOSPITAL SAN JOSÉ
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			2,917,413.00
	3999999.SIN PRODUCTO		2,917,413.00
		5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,917,413.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA 001-1028			2,917,413.00
TOTAL PLIEGO			2,917,413.00

			A LA :
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UE 001-1028 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			2,917,413.00
	3999999.SIN PRODUCTO		2,917,413.00
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,917,413.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA 001-1028			2,917,413.00
TOTAL PLIEGO			2,917,413.00

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIE DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO
 PATRICIA GUZMAN CHAVEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. : O. J. S. Fecha: 1-8-Ago-2020

